

Expte. N° 7.480/21

VISTO:

La Ley Provincial N° 12212/03 (Manejo sustentable de los recursos pesqueros)

La Ley Provincial N° 12703/06 (Veda de pesca de río)

La Ley Provincial N° 2756 (Ley Orgánica de Municipalidades), y

CONSIDERANDO:

Que La Ley Provincial N° 12212 regula “la captura, cría y/o cultivo de los recursos pesqueros; la investigación y capacitación; la comercialización e industrialización; la fiscalización de la producción pesquera en sus etapas de captura, recolección, desembarco, transporte, elaboración, depósito y comercio; y el registro de embarcaciones, transportes terrestres, establecimientos, productos, subproductos y derivados de la pesca, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe”.

Que en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 12703/06 se establece la conformación del Fondo de Reconversión Pesquera y Asistencia a Pescadores, el cual “será utilizado en las actividades que demande la reconversión pesquera, y en la asistencia a pescadores durante los períodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones de las autoridades competentes se encontrare suspendida, limitada o prohibida la actividad”.

Que la bajante histórica evidenciada en el Río Paraná y sus afluentes, sumada a la crisis socioeconómica que atraviesa nuestro país tras la irrupción de la pandemia del COVID 19, ha sumido a quienes viven de la pesca en una situación de vulnerabilidad extrema.

Que si consideramos la realidad del sector en nuestra provincia, rápidamente se constata que esta convergencia de factores adversos impactó severamente en los ingresos de más de 4500 familias que se dedican a la pesca artesanal y de subsistencia.

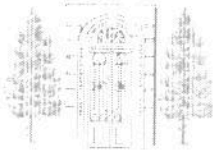
Que dicho escenario hace indispensable la asistencia por parte del Estado para garantizar las condiciones básicas de subsistencia de las familias afectadas a la actividad, hasta tanto logre normalizarse la misma, tal como establece la Ley Provincial N° 12703.

Que, a principios del mes de julio, el gobierno provincial determinó un subsidio de 15000 pesos para los pescadores artesanales y 10000 pesos para aquellos que efectúan pesca de subsistencia, subsidio a pagarse durante un lapso de cuatro meses a los primeros y por un período de tres meses a los segundos.

Que si consideramos los pescadores radicados en nuestra ciudad podemos advertir que el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático provincial admitió únicamente como beneficiarios del subsidio a aquellos que figuraban en el padrón censado durante el año 2019, rechazando la inclusión en el registro de beneficiarios, de 62 nuevos pescadores que fueran relevados durante el año en curso por funcionarios de la Secretaría de Producción y Empleo.

Que tras conocerse el rechazo del organismo provincial, Cecilia Molinas, la funcionaria municipal que tiene a su cargo la Coordinación del Puerto Fiscalizador dió cuenta de la dramática situación socioeconómica que atraviesan las 62 familias que requerían ser incluidas en el padrón de pescadores y que aguardaban el subsidio anunciado a principios de julio por el gobierno de la provincia.

Que es público y notorio que a partir de marzo de 2020, se adoptaron a nivel nacional estrategias sanitarias destinadas a evitar la propagación del COVID 19, que fueron acompañadas, en mayor o menor grado, por medidas tendientes a morigerar el impacto negativo en los distintos sectores económicos, entre los cuales el vinculado a la pesca no resultó una excepción.



Que en el caso de nuestra provincia, el advenimiento del año electoral determinó una mayor presencia del estado provincial para la resolución de temas urgentes como la instrumentación de la campaña de vacunación COVID 19 y el intento de reactivar el consumo, fundamentalmente de los sectores medios y los trabajadores formalizados, mediante el lanzamiento de herramientas como la Billetera Santa Fe.

Que la renovada vocación eficientista del gobierno provincial no resultó tan evidente en Villa Gobernador Gálvez, por cuanto la estrategia de vacunación, centrada exclusivamente en el Hospital Anselmo Gamen, ha provocado notables demoras en la aplicación de la vacuna del COVID 19 a nuestros vecinos, quedando nuestra ciudad a la zaga de la mayoría de los centros urbanos de la región en términos de porcentaje de población inmunizada.

Que si bien, medidas como la Billetera Santa Fe pueden resultar auspiciosas para estimular el consumo de la población, los recursos destinados por el gobierno provincial para solventar la manuficiencia electoralista, no pueden ser detraídos de causas urgentes como ser la asistencia económica a personas que ven dificultada su subsistencia, por no ser incluidas en los registros oficiales, como es el caso de numerosas familias villagalvenses que viven de la pesca.

Que en tal sentido reviste carácter urgente la inclusión de estas personas en el Padrón Único de Pescadores de la Provincia de Santa Fe, de modo que puedan acceder a los subsidios establecidos por el gobierno provincial, no resultando admisible que se utilice para determinar el universo de beneficiarios un padrón que data del año 2019 como pretende el organismo provincial a cargo; máxime tras el agravamiento de la crisis socioeconómica derivada de la irrupción de la pandemia del COVID-19 en 2020.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 598/2.021

ART.1º) El Concejo Deliberante expresa su preocupación por la negativa del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático provincial de incluir en el Padrón Único de Pescadores de la Provincia de Santa Fe, a 62 pescadores radicados en Villa Gobernador Gálvez que fueran relevados durante el año en curso por funcionarios de la Secretaría de Producción y Empleo municipal, hecho que les impide acceder al subsidio establecido recientemente por las autoridades provinciales para los pescadores artesanales y de subsistencia en el marco de la bajante histórica del Río Paraná y solicita al Departamento Ejecutivo Municipal efectúe las gestiones necesarias ante el Superior Gobierno de la Provincia para enmendar dicha situación a la mayor brevedad posible.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 20 de agosto de 2021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOR. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ